SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos de Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA SBE N° 05/2014 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON - SEGUNDO LLAMADO" ID N°276.249.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los tres días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las catorce horas en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, la **LIC. LILIAN MARÍA RECALDE GONZÁLEZ,** Directora de la U.O.C. el **Abg. RODRIGO DAVID GIMENEZ**, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías y la **Lic. NORMA GAMARRA**, Jefa del Departamento de Planificación y Sistemas, proceden a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del Llamado de Contratación SBE Directa N°05/2014 para la **"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTON - SEGUNDO LLAMADO" ID N°276.249.**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

1. Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

Se mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. .....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias .....

3- Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

2. Seguidamente se procede a dar tratamiento al punto 2 del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Documentos según Carta de invitación. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	**OFERENTES**				
	CGSS CONSULTORES RUC N°1049081-7	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	DALMI S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	LIBRERÍA EL COLEGIO
a) El Formulario de oferta completado y firmado conforme al modelo indicado en el FORMULARIO N° 1 del Anexo E.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Garantía de Mantenimiento de oferta. Declaración Jurada, FORMULARIO N° 2 del Anexo E.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Adjunto).	*SIPE N° 1298761*	*CUMPLE*	*SIPE N° 1298858*	*SIPE N°1298732*	*SIPE N°1298836*
d) Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrada en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Resol. DNCP N° 941/10.	*SIPE N° 1298761*	*CUMPLE*	*SIPE N° 1298858*	*SIPE N°1298732*	*SIPE N°1298836*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	*SIPE N° 1298761*	*SIPE N° 1297514*	N/A	N/A	*SIPE N°1298836*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	*SIPE N° 1298761*	*SIPE N° 1297514*	N/A	N/A	*SIPE N°1298836*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	*SIPE N° 1298761*	*SIPE N° 1297514*	N/A	N/A	CUMPLE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			*SIPE N° 1298858*	*SIPE N°1298732*	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			*SIPE N° 1298858*	*SIPE N°1298732*	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder			SIPE N° *1298858*	*SIPE N°1298732*	

suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta			SIPE N° *1298858*	*SIPE N°1298732*	
CONSTANCIA DEL SIPE N°	*SIPE N° 1298761*	*SIPE N° 1297514*	*SIPE N° 1298858*	*SIPE N°1298732*	*SIPE N°1298836*

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

- Se deja constancia que el representante de la Distribuidora MULTIMERC de Guido Antero Núñez Fleitas con Ruc 932533-6 no especifica el monto en la Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, como lo especifica en la Carta de Invitación del Llamado, en consecuencia se recomienda descalificar a dicho Oferente.
- Que el representante de DALMI S.R.L. Rubén Vázquez Piatti con Ruc 80016745-7, que en la pág. 2 Ítem N° 7, descripción del bien no se encuentra debidamente modificada según la ADDENDA N° 02/2014 (doble hoja de color blanco), en consecuencia se recomienda descalificar a dicho Oferente.
- Que el representante de PAPELERA GUAIRA S.R.L. Lic. Emilio Toledo López con Ruc 80022417-, que en la pág. 2 Ítem N° 7, descripción del bien y cantidad, no se encuentran debidamente modificadas según la ADDENDA N° 02/2014 (color blanco) (45.507 u.), en consecuencia se recomienda descalificar a dicho Oferente.
- Que el representante de LIBRERÍA EL COLEGIO. Rodrigo Joel Zacarías Vázquez con Ruc 3500971-3, cumple con todos los requerimientos solicitados.
- Que, según Nota UOC N° 106/2014, se solicita a la "Librería El Colegio" a fin de solicitar de que se rectifique en su foja N° 2, Lista de Precios, en su ítem 7, columna 10 en el Precio Total Máximo (IVA incluido), de que el resultado del mismo debe ser de guaraníes 29.704.620 y no guaraníes 30.034.620, por lo tanto varía también el Monto Total
- Que, según mesa de entrada institucional N° 1208 de fecha 2 de junio del corriente año, "Librería El Colegio", responde la nota corrigiendo el error aritmético y manteniendo su oferta presentada, acompañando además la copia de la planilla de precios de su oferta con el error aritmético subsanado.
- Que la oferta presentada por el Oferente C G S S , con RUC N° 1049081-7 que en la pág. 2 Ítem N° 7, descripción del bien y cantidad, no se encuentran debidamente modificadas según la ADDENDA N° 02/2014 (doble hoja de color blanco) (45.507), en consecuencia se recomienda descalificar a dicho Oferente.

3. **Seguidamente se procede al tercer punto del Orden del Día:** Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 y 3 del Art.61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

Inciso 2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

3.1 El Acta de Sesión Pública Virtual SBE 05/2014 ID 276.249 de fecha 23 de mayo del corriente año, quedando de la siguiente manera:

1 - ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN - SEGUNDO		
Oferente	**Mejor Precio**	
GUIDO ANTERO NUÑEZ FLEITAS - 932533-6	51.821.950	Descalificado
DALMI SRL - 80016745-7	52.690.000	Descalificado
PAPELERA GUAIRA SRL - 80022417-5	58.461.060	Descalificado
RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ - 3500971-3	63.900.000	
CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO - 1049081-7	119.128.180	Descalificado

Inciso 3) Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

3.2 Se procede a analizar la situación financiera de la LIBRERÍA EL COLEGIO de RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ con Ruc 3500971-3,según la planilla que se detalla a continuación:

LIBRERÍA EL COLEGIO de RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ RUC N° 3500971-3						
CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
		2012	2013			
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	42.224.636	32.150.000	74.374.636	37.187.318	
	Pasivo corriente	18.667.590	25.431.160	44.098.750	22.049.375	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,69	CUMPLE

Resultado: Deberá ser igual o mayor que 1

LIBRERÍA EL COLEGIO de RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ RUC N° 3500971-3						
CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
		2012	2013			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	18.667.590	25.431.160	44.098.750	22.049.375	
	Activo total	63.354.636	52.285.000	115.639.636	57.819.818	
	Pasivo total / Activo total				0,38	CUMPLE

Resultado: No deberá ser mayor a 0,90

LIBRERÍA EL COLEGIO de RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ RUC N° 3500971-3						
CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
		2012	2013			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	-223.442	-9.378.614	-9.602.056	-4.801.028	
	Ventas Netas	348.162.330	323.297.306	671.459.636	335.729.818	
	Utilidad Neta / Ventas Netas x 100				-0,01	NO CUMPLE

Resultado: No deberá ser negativo

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos de Nuevo Rumbo

Que, la oferta presentada por el Oferente "Librería El Colegio", no cumple con el requisito de rentabilidad cuyo resultado no deberá ser negativo, y por lo tanto no podrá ser adjudicada dicha oferta.

4. Recomendación :

Por tanto se considera pertinente:

1- Declarar desierto, visto el Art. 30 Inc. b), de la Ley 2051/03 ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartára sustancialmente de ellas".***

2- Comunicar a la Máxima Autoridad Institucional para su Resolución correspondiente.
3- Comunicar a los oferentes la declaración de desierto de dicho llamado.
4- Comunicar a la Dirección Nacional de Contratación Pública.

Como prueba de conformidad se firma el presente documento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. NORMA C. GAMARRA G.
Jefa del Departamento de Planificación y Sistemas

ABG. RODRIGO DAVID GIMENEZ
Jefe de Departamento de Contratos y Garantías

LIC. LILIAN MARÍA RECALDE GONZÁLEZ
Directora de la U.O.C